

30 septiembre de 2025

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor **JAMID ANDRES ALZATE** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS No. 6128 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Persona a notificar: **JAMID ANDRES ALZATE**

Dirección del predio: **CARRERA 25 # 47 – 00 ESQUINA. Lo 4 – Po 2**

Funcionario que expidió el acto: **JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA**

Cargo: **ABOGADO CONTRATISTA**

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA
Abogado Contratista



Armenia, 30 de septiembre de 2025

Señor (a)

JAMID ANDRES ALZATE

Dirección: **CARRERA 25 # 47 – 00 ESQUINA. Lo 4 – Po 2**

Matrícula No. **166460**

Celular: **314 682 5266**

Calarcá, Quindío

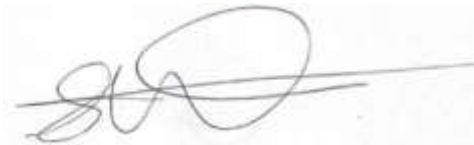
ASUNTO: Notificación por **Aviso 643 – “OFICIO PQRDS No. 6128 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025”**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por **Aviso No. 643 – “OFICIO PQRDS No. 6128 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025”**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA

Abogado Contratista

Armenia, 15 de septiembre de 2025

OFICIO PQRDS No. 6128

Señor(a):

JAMID ANDRES ALZATE

Dirección: **CALLE 30 # 33 - 53 T.R B - APTO 401 CALLEJAS DE SAN JOSE**

Matrícula No. **166460**

Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta petición identificada con radicado **2025PQR4818**

Cordial saludo,

Atendiendo su petición, identificada con radicado **2025PQR4818**, donde manifiesta su inconformismo del porqué en las facturas correspondientes a los periodos de facturación de los meses de julio y agosto, aparece un saldo de más por valor de **\$19.929,00 mcte**, esta dependencia le informa lo siguiente:

- Para el periodo correspondiente al mes de **junio** se emitió factura el día **20 de junio de 2025**, por un valor de **treinta y cinco mil novecientos treinta pesos (\$35.930,00) mcte**, por concepto de los servicio de acueducto, alcantarillado y aseo; dicha factura tenía como fecha de pago oportuno el **27 de junio de 2025**, pago el cual **no** fue realizado dentro de los plazos estipulados, como consta en el siguiente anexo:

NÚMERO DE CUENTA PARA CONSULTAS Y PAGO	
166460	
RESUMEN DE FACTURA	
Fecha de emisión:	20/06/2025
Referencia de pago num:	39612480
Fecha max. de entrega:	22/06/2025
Periodicidad:	Mensual
Saldo Anterior:	\$ 0.00
TOTAL FACTURA MES:	35.926,00
Pago Oportuno Hasta:	27/06/2025
TOTAL A PAGAR:	35.930.00
Suspensión a Partir de:	03/07/2025
por el no pago oportuno de su factura	

- Que, como el pago **no** fue realizado de manera oportuna se ejecutó la suspensión del servicio el día **31 de julio de 2025**, además para el **21 de julio de 2025**, se emitió factura por un valor total de **setenta y un mil novecientos veinte pesos (\$71.920,00) mcte**, de los cuales **treinta y cinco mil novecientos treinta pesos (\$35.930,00) mcte**, equivalen al saldo del anterior periodo de facturación, como se evidencia en el siguiente anexo:

NÚMERO DE CUENTA PARA CONSULTAS Y PAGOS	
166460	
RESUMEN DE FACTURA	
Fecha de emisión:	21/07/2025
Referencia de pago num:	39802541
Fecha max. de entrega:	24/07/2025
Periodicidad:	Mensual
Saldo Anterior:	\$ 35.930,00
TOTAL FACTURA MES:	35.994,00
Pago Oportuno Hasta:	INMEDIATO
TOTAL A PAGAR:	71.920.00
Suspensión a Partir de:	INMEDIATO
por el no pago oportuno de su factura	

- Que, respecto al valor adicional por valor de **diecinueve mil novecientos veintinueve pesos (\$19.929,00) mcte**, se le informa que corresponde a la **suspensión del servicio**.
- Que, respecto a la factura correspondiente al periodo de facturación del mes de **agosto** la cual se expidió por un valor de **cincuenta y tres mil setenta pesos (\$53.070,00) mcte**, donde se evidencia un saldo anterior por valor de **\$17.082,00**, se le informa que dicho saldo obedece a la **reconexión** del servicio.

De conformidad con lo anterior **no** hay lugar a realizar descuentos y/o reliquidaciones toda vez que el peticionario ha realizado los pagos de manera extemporánea, además la suspensión del servicio y posterior reconexión fueron realizadas de manera satisfactoria, razón por la cual **no** hay a descontar dichos cobros, además se le recomienda al usuario, revisar las fechas estipuladas para realizar el pago, las cuales se encuentra en la esquina superior derecha de la factura

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Contra el presente oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el director comercial de Empresas Públicas de Armenia E.S.P o por el correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . Advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

En los anteriores términos se da por tramitada su solicitud

Atentamente,

JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON
Director Comercial E.P.A. E.S.P.

Proyectó: Juan Esteban Restrepo Taborda – Abogado contratista

